

**JUNTA ACLARATORIA
MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO
OM-03/2024**

“ADQUISICIÓN DE PINTURAS VINÍLICA, ESMALTE Y DE TRAFICO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”

Siendo las **13:30** horas del día **02 de febrero del 2024**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Dirección de Recursos Materiales en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco previamente citados y reunidos para llevar a cabo la correspondiente JUNTA ACLARATORIA, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de celebrar la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el Lic. Raul Cuevas Landeros, Director de Recursos Materiales designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos.

Las Bases de Licitación **OM-03/2024** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo a más tardar el **31 de enero del 2024** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con el (los) licitante (s): REBECA MARGULES Y JABLONOWICZ y ELVA SUSANA DAVILA MARQUEZ por lo cual, y una vez que el área solicitante de la adquisición otorgó las respectivas respuestas técnicas a esta Unidad de Compras, las mismas se contestan de la siguiente forma:

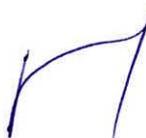
A.- Preguntas de REBECA MARGULES Y JABLONOWICZ

1.- En la Licitación Pública Local OM-03-2024, están solicitando pintura de tráfico base agua, alquidal hule clorado. la pintura de tráfico base agua no es alquidal hule clorado, favor de aclararnos si es base agua o base solvente.

Respuesta: Es Base Agua.

2.- Por medio de la presente solicitamos se nos permita presentar certificado ante la EMA en la pintura de tráfico base agua solicitada en la presente licitación.

Respuesta: Se acepta, con una antigüedad no mayor de 24 meses.



1



B.- Preguntas de ELVA SUSANA DAVILA MARQUEZ

1.- En las partidas 1,2,3 y 4 dice Pintura Tráfico base agua en tambos de 200 lts en color blanco tipo alquidal hule clorado acabado mate. que tipo de requiere base agua o hule clorado, pues son diferentes como bien lo dice una es base agua y el hule clorado es base solvente. ¿Cuál es la correcta?

Respuesta: Es Base Agua.

Son todas las preguntas formuladas.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

Lic. Raul Cuevas Landeros
Director de Recursos Materiales

**DIRECCIÓN
DE RECURSOS
MATERIALES**

Asistieron y recibieron copia de la presente Junta Aclaratoria:

| | Licitante | Nombre | Firma |
|---|----------------------------|----------------------------|-------|
| 1 | ELVA SUSANA DAVILA MARQUEZ | ELVA SUSANA DAVILA MARQUEZ | |
| 2 | | | |
| 3 | | | |
| 4 | | | |

Sin más asuntos que tratar se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación OM-03/2024 de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo.

